



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2010-CMPF

Ferreñafe, 18 de Marzo de 2010

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Ferreñafe, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 18 de Marzo de 2010, ha aprobado la siguiente Ordenanza Municipal;

VISTO:

El Informe N° 061-2010-SGTVT/MPF., de fecha 12 de Marzo de 2010, de la Sub Gerencia de Tránsito, Viabilidad y Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley";

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar parte in fine del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-99-EF, señala que "los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o



CALLE NICANOR CARMONA N° 436 TELEFAX 287876 - FERREÑAFE

Página Web: www.muniferrenafe.gob.pe - E_MAIL: municipalidad@muniferrenafe.gob.pe

"Juntos haremos una ciudad digna y culta"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley";

Que, mediante Informe N° 061-2010-SGTVT/MPF., de fecha 12 de Marzo de 2010, el Sub Gerente de Tránsito, Viabilidad y Transporte informa al Titular del Pliego que en atención al Expediente N° 01970, indica que se ha recepcionado el Oficio N° 033-2010-JPUN/P, dirigido por el Juez de Paz de Única Nominación del Distrito de Pítipa Sr. Ruben Riquelme Verona Ventura, en el que manifiesta que con el único fin de la formalización de los señores conductores de vehículos automotores menores de motocicletas y mototaxis en el distrito de Pítipa está solicitando se les apoye con la exoneración del pago por derecho de expedición de las licencias de conducir a 87 conductores de esta clase de vehículos, las cuales registra en la relación que anexa 03 folios. Asimismo precisa que si toma en cuenta que el derecho de pago por cada licencia de conducir es de S/. 71.00 (Setenta y uno y 00/100 Nuevos Soles), el monto a que asciende la exoneración de pago solicitado es de S/. 6,177.00 (Seis Mil Ciento Setenta y siete y 00/100 Nuevos Soles); por lo expuesto, considera conveniente derivar el indicado expediente para que se evalúe y ponerlo a consideración en la próxima Sesión de Concejo.



Estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, en uso de las facultades conferidas por el inciso 9) del artículo 9°, 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y lo acordado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 18 de Marzo de 2010, se ha dado la siguiente:

SE ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXONERAR el pago de Derecho obtención de ochenta y siete (87) Licencias de Conducir Vehículo Automotor Menor, valorizados en la suma S/. 6,177.00 (Seis Mil Ciento Setenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles); a favor de la los ciudadanos residentes en el Distrito de Pítipa, Provincia de Ferreñafe; según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
01	ACOSTA RAMOS ROMAN	41678127
02	ALAMO RELAIZA JORGE WILFREDO	40333131
03	ALVARADO ASALDE MICHAEL ALEX	40067345
04	ALVARADO CASTILLO LUIS ANTONIO	44677714
05	ALVARADO MORALES FREDY	17443894
06	AQUINO RUIZ JOEL ANTONIO	47127051



CALLE NICANOR CARMONA N° 436 TELEFAX 287876 - FERREÑAFE

Página Web: www.muniferrenafe.gob.pe - E_MAIL: municipalidad@muniferrenafe.gob.pe

"*Unidos hacemos una ciudad digna y culta*"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



07	AQUINO SANTAMARIA SEGUNDO ANTONIO	17415354
08	BALDERA ESTEVES JOSE ESTEBAN	17639661
09	BARRERA BULNES OSCAR RICARDO	17402749
10	BELLODAS MUÑO CARLOS EDUARDO	71503139
11	BELLODAS MUÑO ELIAS DAVID	44909255
12	CALLACA PURIHUAMAN PASTOR	17427198
13	CALVAY CARRASCO EDGAR MANUEL	41640775
14	CALVAY CARRASCO JORGE LUIS	42649632
15	CAMPOS CONDOR HUMBERTO	17423479
16	CARBAJAL BALDERA MAIKOL HERNAN	46748155
17	CARBAJAL CALLIRGOS ROMAN	17423528
18	CARBAJAL FALEN CRISTIAN	47509297
19	CARBONEL SERRATE YERY	17445128
20	CARRANZA OLIVERA VIDELMO	47062927
21	CASTILLO DELGADO OSMER	45247914
22	CHEPE ORDOÑEZ JORGE LUIS	40470493
23	COLINA CAJUSOL JUAN	17424068
24	COLINA VELA JORGE	17453511
25	COLINA VELA LUIS ALBERTO	17445165
26	CUMPEN CAJO MARTIN ARMANDO	41675140
27	DE LA CRUZ TEJADA FELIBERTO ARTURO	17425519
28	DE LA CRUZ TEJADA MILTON	17426877
29	DELGADO URIARTE HOMERO	33783768
30	DIAZ MEDINA ALAMIRO	42803065
31	DURAND RUIZ JOSE MANUEL	73135419
32	FALEN RUIZ JORGE ANTONIO	42195267
33	FALEN RUIZ MANUEL	46625291
34	FERNANDEZ CARMONA VICTOR ARMANDO	45241404
35	FERNANDEZ PURIZACA JOSE ABELARDO	17443463
36	FERNANDEZ RAMIREZ GUSTAVO ADOLFO	45774387
37	FUENTES CASTILLO ENRIQUE	17426925
38	GOICOECHEA HUAMAN HECTOR	47155359
39	GOICOECHEA MARTINEZ NERIO	27242146
40	GUEVARA OLIVERA JULIO	41089929
41	HUAMAN YACUPAYCO ELMER ORLANDO	40995373
42	JUAREZ SERRATO ELIZANDER	18521053
43	JULCAS SATORNICIO MIGUEL ANGEL	46928492
44	LIBAQUE CAMPOS JOSE ALEXANDER	17453470
45	LIBAQUE CAMPOS JUAN FERNANDO	41640769
46	LITANO JUAREZ JUAN ALBERTO	17444772
47	LLUNCOR SERRATE CARLOS PAOLI	48878863
48	MORALES HERRERA JUAN ALBERTO	48465978
49	MURO CARBONEL LUIS MIGUEL	45721591
50	MURO MONTALVAN JACINTO MANUEL	47443854
51	NORIEGA ALVARADO JOSE ARMANDO	45344400
52	OLAZABAL BRENIS LUCIANO	17410942
53	PURIZACA FARFAN ALEX ROBERTO	40954993
54	RAMIREZ ESPINOZA LUIS AUGUSTO	17407897
55	RAMIREZ RELAIZA ELMER ALBERTO	44389644
56	RAMIREZ RISCO ELISBAN	17424089
57	RAMIREZ VIDAURRE JUAN FRANCISCO	17449451
58	RAMOS FIGUEROA JUAN ANSELMO	17444554



CALLE NICANOR CARMONA N° 436 TELEFAX 287876 - FERREÑAFE
Página Web: www.muniferrenafe.gob.pe - E_MAIL: municipalidad@muniferrenafe.gob.pe

"Juntos haremos una ciudad digna y culta"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



59	RAMOS LOPEZ ELIAS MIGUEL	17444282
60	RAMOS MURO MIGUEL ANGEL	43064611
61	RAMOS VIERA ALBERTO	17424075
62	RELAIZA MUÑOZ DANIEL ALBERTO	17443650
63	RELAIZA MUÑOZ WILLIAM JOSE	17444334
64	RIOJAS PECHE NICOLAS	17639636
65	RISCO TUÑOQUE ABELINO ERASMO	17444632
66	RODRIGUEZ BERNILLA JULIO MARTIN	47539983
67	SALAZAR JULCA DAMIAN	16768899
68	SANDOVAL BANCES FELIX	17444508
69	SANTAMARIA IPANAQUE EUGENIO	17425106
70	SATORNICIO SEGUNDO JUAN	41987470
71	SERRATE BERECHIE JOSE DEIVYS	42888962
72	SERRATE SALCEDO MANUEL	17423701
73	SERRATE VERONA JOSE ALBERTO	17444548
74	TABOADA RISCO JOSE ABELARDO	17639673
75	TABOADA RISCO SEGUNDO BALTAZAR	42705762
76	TEJADA PACHERRES ROGGER	80314054
77	TUÑOQUE JULCA JAVIER	41704520
78	TUÑOQUE JULCAS RAFAEL	40997156
79	VALERIANO BONILLA VICTOR MANUEL	43936778
80	VELA LLUNCOR JORGE ARNALDO	17445509
81	VENTURA ACOSTA JOSE WILMER	46311534
82	VERONA VENTURA RUBEN RIQUELME	25787244
83	VIDAURRE BANCES JOSE BERNARDO	17423543
84	VIDAURRE RAMIREZ JUAN JOSE	40474524
85	VILCABANA PURIHUAMAN CESAR ENRIQUE	46427391
86	VILLEGAS TELLO LUIS ALBERTO	17426185
87	YOVERA VALVERDE RONALD EDILBERTO	46142112



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal a la Gerencia de Administración en coordinación con la Sub Gerencia de Tránsito, Viabilidad y Transporte, asimismo **encargar** a la Gerencia de Secretaría General la publicación en el Portal Institucional www.muniferrenafe.gob.pe, en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas www.serviciosalciudadano.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe y en los paneles y vitrinas de nuestra comuna edilicia.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

SEGUNDO TENORIO ZAVILA
ALCALDE (R)

CALLE NICANOR CARMONA N° 436 TELEFAX 287876 - FERREÑAFE
Página Web: www.muniferrenafe.gob.pe - E_MAIL: municipalidad@muniferrenafe.gob.pe

"Juntos haremos una ciudad digna y culta"